

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00040-CIR

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2013

Asunto: Adoptar correctivos inmediatos

Señora Licenciada
Ana Maria Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Hugo Gonzalo Barreno Hernández
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Rodolfo Francisco Rojas Betancourt
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00040-CIR

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2013

Con oficio No. 11706 DADeIS, la ingeniera Clemencia Rodríguez Gómez, Directora de Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social de la Contraloría General del Estado, remite una copia del informe DADeIS2-0006-2013 del examen especial al procedimiento utilizado por el Ministerio de Educación relacionado con el cumplimiento de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, respecto a la homologación salarial de los docentes a nivel nacional, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de mayo de 2012.

Al respecto, conforme Acuerdo Ministerial No. 433-12 de 27 de septiembre de 2012 y acorde con lo dispuesto en el literal c) numeral 1 del Art. 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, adjunto copia del referido oficio así como del informe y les solicito que de manera inmediata dispongan todas las acciones y los correctivos necesarios para que se depuren los distributivos de asignación de puestos y remuneraciones y ubicar a los docentes en las categorías que les corresponda, y así superar las deficiencias encontradas, así como también dispongan la recuperación inmediata de los valores pagados en más y el reconocimiento de los valores pagados en menos a docentes; lo que ayudará a contar con un sólido sistema de control interno administrativo y financiero.

Cabe recalcar que en relación a los procesos desconcentrados, conforme lo establecido en la letra l) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 209-13 de 8 de julio de 2013, el señor Ministro de Educación delegó como competencia a las Subsecretarías de los distritos metropolitanos de Quito y Guayaquil y Coordinaciones Zonales, precisamente el cumplimiento de las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Sobre los resultados de los correctivos que ustedes implementen, sírvase comunicarlos a la Directora de Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social de la Contraloría General del Estado, a esta Coordinación; y a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación para su verificación futura.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos:

- contaloria__11706_dadeis(1).pdf
- informe_dadeis-0006-2013.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Clemencia Angelica Rodríguez Gómez
Directora de Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Señor Ingeniero
Hugo Garibaldi Fonseca Ordoñez
Director Nacional de Auditoría Interna